REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de marzo de dos mil veinticuatro

INTERLOCUTORIO:	**437**
SOLICITANTE:	**MARTHA INÉS URREGO OCAMPO**
PROCESO:	**CORRECIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**
RADICACIÓN:	**170014003007-2024-000165-00**

Estudiada la demanda, se tiene que la misma fue presentada en debida forma. Cumple con los requisitos establecidos en los artículos 82, 84 y 578 del C.G.P. Este juzgado es competente al tenor del literal c) del numeral 13 del artículo 28 del C.G.P., por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en los siguientes artículos 90 y 578 del C.G.P. procederá a su admisión en lo que respecta a la corrección del registro civil de nacimiento de la señora **MARTHA INES URREGO OCAMPO**.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, iniciada por la señora **MARTHA INÉS URREGO OCAMPO**, por lo dicho.

SEGUNDO: IMPRIMIR a esta demanda el trámite previsto señalado en el artículo 579 del C.G.P.

TERCERO: DECRETÁNSE las siguientes pruebas:

a) DOCUMENTALES: Téngase como pruebas, los documentos acompañados a la demanda.

CUARTO: RECONOCER personería suficiente en derecho al abogado **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No 4.4.421.152 y tarjeta profesional No 111.562 C.S.J, para actuar como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y efectos del poder conferido.

Notifíquese,

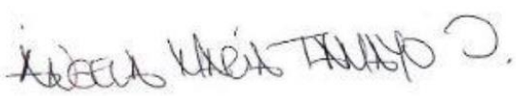

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

MC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 042 DEL 08 DE MARZO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43f1ac8acf96e7005fe84e45abcb8d126dcceef704893706780fbc9b04e48e8**
Documento generado en 07/03/2024 04:16:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MC